



San Andrés Islas, Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2017-00213-00
Demandante	MIGUEL ROBERTO POMARE MCNISH
Demandado	ROJESTVENSKY MCNISH BENT Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	00096-2024

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, el Despacho ordenara oficiar a la Gobernación Departamental de esta ínsula, para que, en sus funciones como Alcaldía, se pronuncien respecto del inmueble con número de matrícula No. 450-1154 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta localidad objeto del presente asunto, lo que a su cargo corresponda, a fin de que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibido del oficio que comunique esta decisión, se pronuncien sobre el inmueble antes referenciado.

Por su parte, en aras de no dilatar el trámite de este proceso, el Despacho nombrará auxiliar de la justicia (perito agrimensor) a fin de identificar linderos y medidas del predio objeto de prescripción, el día de la diligencia de inspección judicial.

Igualmente se fijará el día nueve (09) de julio de 2024 a las 9:30 de la mañana, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 372 del C. G. del P., y seguidamente en la misma audiencia se fijará hora para la diligencia de inspección judicial de conformidad con el numeral 9º del Art. 375 ibídem, previniendo a las partes y sus apoderados para que comparezcan a la misma, de lo contrario se acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del Art. 103 de la Ley 446 de 1998, concordante con el numeral 4º, inciso 3º del Art. 372 ibídem, además de la multa por valor de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En mérito de lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

1. **REQUERIR** a la Gobernación Departamental de esta ínsula, a fin de que en el término de cinco (05) contados a partir del recibido del oficio que comunique esta decisión, se pronuncie respecto del inmueble número matrícula No. 450-1154 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad objeto del presente asunto, lo que a su cargo corresponda
2. **NOMBRAR** de la lista de auxiliares de la justicia al señor ROBERTO CARLOS SIERRA DOVAL identificado con la cédula de ciudadanía No.18.003.616, como perito agrimensor, a fin de que identifique el inmueble objeto a prescribir sus linderos y medidas, el día de la diligencia de inspección judicial.
3. **FIJAR** el día nueve (09) de julio de 2024 a las 9:30 a.m., como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 372 del C. G. del P., y seguidamente en la misma audiencia se fijará hora para la diligencia de inspección judicial de conformidad con el numeral 9º del Art. 375 ibídem.
4. **PREVENIR** a las partes y sus apoderados para que comparezcan a la audiencia, de lo contrario se acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del Art. 103 de la Ley 446 de 1998, concordante con el numeral 4º, inciso 3º del Art. 372 ibídem, además de la multa por valor de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

LHR

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28eeb0d3edb7ce27ab6da251356f44b5019dd889b71d46fe10f385fb4b8186a4**

Documento generado en 19/03/2024 05:04:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>